

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
7 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas



XXX Ejercicio

1º de diciembre de 2022
30 de noviembre de 2023



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente:	Cr.	Filippelli, Guillermo Julio
Vicepresidente:	Lic.	Spada, Silvia Ana
Secretaria:	Cra.	Gomez, Noemí Ester
Prosecretario:	Cr.	Giraudó, Elio Luis
Tesorero:	Cr.	Torti, Walter David
Protesorero:	Cr.	Capello, Marcelo José
Vocal:	Cr.	Forneris, Juan Carlos
Vocal:	Cra.	Fonti, Mónica Lidia
Vocal:	Cra.	Vidal, Marta Beatriz

DIRECTORES SUPLENTE

Cra.	Vega, Lorena del Camen
Cr.	Vaschetto, Juan Carlos
Cr.	Gastaldi, Gerardo Esteban
Cr.	Dóminaz, Virginia
Cr.	López Amaya, Mario Jorge
Cr.	Giraudó Carlos Alberto

COMISION FISCALIZADORA

Presidente:	Cr.	Soleri, Santiago Luis
Secretaria:	Cra.	Díaz, María Eugenia
Vocal:	Cr.	Llamas, Diego Héctor

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

Cra.	Scavino, Marcela Alejandra
Cr.	Villafañe, José Luis
Cra.	Bonibardo, Marta Beatriz

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidenta: Cra. Teresita Del V. Bersano
 Vicepresidente: Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)
 Secretario: Cr. Gustavo F. Rubín
 Prosecretario: Cr. Elio J. Bustos
 Tesorero: Cr. Diego J. Beresovsky Becerra
 Protesorera: Cra. Marina S. Brignone

Consejeros Titulares

Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)
 Cr. Marcelo J. Capello
 Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)
 Cr. Jorge S. Degani
 Cra. Alicia M. Díaz (Arroyito)

Cra. Virginia B. Dominaz
 Cra. María F. Etchevery Piedrabuena
 Cr. Norma G. Flores
 Cr. Diego D. García
 Cr. Luis A. Gisbert

Cr. Juan P. Godoy
 Cra. Natalia A. Sapei (San Francisco)
 Cra. Cristina E. Schewalie (Río Cuarto)
 Cra. Inés R. Tomllenovich

Consejeros Suplentes

Cr. Paul A. Arias

Cra. Silvina P. Córscico
 Cra. Viviana de Lourdes López

Cr. Leandro J. Lombardelli (Villa María)

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente:

Cr. Sergio O. Ferreyra

Secretario:

Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)

Vocales Titulares:

Cra. Griselda C. Funes
 Cra. Silvia E. Pedraza
 Cra. Silvana K. Toundaian

Vocales Suplentes:

Cr. Jorge R. Alfonso
 Cra. Cristina N. Chenones
 Cr. Hugo E. Frigerio (Villa Dolores)

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente:

Cr. Guillermo F. Weissbein

Secretaria:

Cra. Roxana M. Mansilla

Titulares:

Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
 Cr. Juan Carlos Daza Torres
 Cr. Fernando N. U. Peino

Suplentes:

Cra. Mónica L. Fonti (Arroyito)
 Cr. Felipe R. Mignacco (La Carlota)
 Cra. Sandra B. Parracia (Laboulaye)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente Cr. Diego D. García
 Vicepresidente Cra. María Liliana Salerno
 Secretario Cr. Matias G. Carrera
 Vocales titulares Cr. Juan Pablo Godoy
 Cr. Silvio C. Levit
 Cr. Esteban Maggi
 Cr. Aldo Adrián Berrondo
 Vocales suplentes Cr. Germán Rossi
 Cr. Lucas Menara

Comisión Fiscalizadora

Miembros titulares

Cra. Claudia Ivy Angelelli
 Cr. Carlos Alejandro Spiridione
 Cr. Mario A. Vartanian

Miembros suplentes

Cra. Carina P. Bordolini
 Cr. Francisco J. Carrillo Asís

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

BELL VILLE

Cingolani, Griselda Alicia
Roth, Santiago Agustín
Lisandrón, Mariana Lucía
Mihaich, Lisandro Nicolás
Maggi, Esteban Andrés

CORRAL DE BUSTOS

Beccerica, Diego German
Niero, Viviana Elizabeth
Di Virgilio, Guillermo
Morassi, Andrés Marcos
Pla Sasmut, Florencia Sara

CRUZ DEL EJE

Vidal, Walter Eduardo
Vilar, Marcia Del Valle
Carrillo Asís, Francisco Javier
Picolet, René Horacio
Montoza, Juan Daniel

HUINCA RENANCÓ

Carranza, Verónica Alejandra
Maggio, María Cecilia
Fernández, Marisa Luján
Bertero, Mirta Noemí
Comelli, Monica Ester

JESÚS MARÍA

Lépore, Diego David
Namur, María Yamila
Nanini, Mariel Stefania
Lauret, Georgina Eliana
Londero, Néstor Santiago

LABOULAYE

Parracia, Sandra Bibiana
Obligado, Simón Matías
Soria, Salvador Atilio
Otolini, Gabriela Esther
Pennisi, Fabricio Eduardo

LA CARLOTA

Marín, Carlos Alberto
Castagno, Daniela Andrea
Mignacco, Felipe Ricardo
Teruggi, María José
Romagnoli, Sebastián

MARCOS JUÁREZ

Dellarossa, Marcelo Alejandro
Mantegari, Marina
Menara, Lucas Martín
Musso, Diego Leonel
Partridge, German Pablo

ONCATIVO

Luccatto, Sergio Osvaldo
Cerquatti, Ivana
Filoni, Nicolás Ariel
Boglione, Nicolás Gerardo
Aimar, Maricel Mercedes

RÍO CUARTO

Carrera, Matías Gabriel
Cavalleris, Gonzalo Javier
Croatto, Lorena Andrea
Bertorello, José Luis
Mosainer, Claudio Valentín

RÍO TERCERO

Dellarole, Huber Antonio
Páez, Valeria Gisela
Pistelli, Matías Ezequiel
Tosco, María Elena
Cravero, Dennis Italo

SAN FRANCISCO

Armando, Susana Beatriz
Rivoire, Fernando
Ame, Lucrecia
Sapei, Natalia Andrea
Morero, Gonzalo Martín

VILLA DOLORES

Prinotti, Sebastián Alejandro
Suárez, Cristian Iván
Pérez, Héctor Ramiro
Alasia, Teresita Margarita
Giordano, Silvana Mariel

VILLA MARÍA

Manavella, Néstor José
Ambrosio, Analía Alejandra
Lombardelli, Leandro José
Fazzio, Javier Humberto
Biga, María Laura

VILLA CARLOS PAZ

Müller, María Mercedes
Juri, María Del Carmen
Pereson, Francisco Javier
Bordolini, Carina Patricia
Barreiro, Guillermo Carlo

ARROYITO

Brizuela, Gloria Inés
Tomasí, Teresita Marisel
Ferreira, María Constanza

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoría
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género

- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Incumbencias y Formación Profesional
- de Informática
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Organizaciones Sociales
- de Profesionales en Relación de Dependencia

- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/2022 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto:

La Resolución General N° 31/2022, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2022 al 30/11/2023.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.
Por ello,

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

Resuelve:

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 7 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Resolución General N° 31/2022 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2022 hasta el 30/11/2023 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 10 de noviembre de 2022



RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2022 AL 30/11/2023

Visto:

La Ley N° 8349 (arts. 37 inc. g y 39).

Considerando:

Que conforme lo establece el art. 37 inc. g) y 39 de la Ley 8349, corresponde al Directorio proyectar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido desde el 01/12/2022 al 30/11/2023 para ser sometido a Asamblea Ordinaria la cual debe ser convocada en el último trimestre de cada año.

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7° de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales- y Art. 7° b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 452.535.250 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15° y 37° inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

Resuelve:

Artículo 1°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2022 al 30/11/2023; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

1. GASTOS CORRIENTES	Gastos Propios 2023	Gastos Participados 2023	Total 2023
1.1. PERSONAL	155.427.160	71.079.760	226.506.920
1.1.1. Remuneraciones Administración	142.108.540	60.755.980	
1.1.2. Remuneraciones Informática	11.123.120	8.028.830	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	2.195.500	2.294.950	
1.2. CARGAS SOCIALES	31.690.290	15.489.680	47.179.970
1.2.1. Cargas Sociales Administración	29.410.050	13.780.360	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	2.280.240	1.709.320	
1.3. HONORARIOS	17.384.710	4.810.940	22.195.650
1.3.1. Honorarios Asesores	4.629.150	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	2.371.770	4.810.940	
1.3.3. Auditorías Médicas	554.720	0	
1.3.4. Estudio actuarial	1.541.220	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	1.165.270	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	7.122.580	0	
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.835.420	7.746.390	9.581.810
1.4.1. Alquileres varios	0	997.700	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	3.568.110	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	1.398.930	
1.4.4. Insumos de Informática	0	569.330	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	821.480	1.212.320	
1.4.6. Varios	1.013.940	0	

1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	36.642.960	29.363.390	66.006.350
1.5.1. Servicios Públicos	0	12.811.460	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	10.822.450	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	35.113.700	5.403.180	
1.5.4. Seguros	1.529.260	326.300	
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	69.409.390	647.900	70.057.290
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	137.920	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	8.203.480	0	
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	44.458.100	0	
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	1.005.970	0	
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	600.850	
1.6.6. Insumos para Legalizac. y Certificac.	0	47.050	
1.6.7. Beneficios para Afiliados	15.603.920	0	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10.217.030	250.410	10.467.440
1.7.1. Gastos de Representación	1.325.110	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	1.036.670	250.410	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	5.700.680	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	2.154.570	0	
1.8. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	539.820	0	539.820
1.8.1. Aportes a Coordinadora	309.820	0	
1.8.2. Donaciones	230.000	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	323.146.780	129.388.470	452.535.250

Artículo 2°: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionadas en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7° inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles–: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real, nacionales y extranjeros: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.

- 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.9. Pases y cauciones colocadoras bursátiles: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Para cauciones tomadoras el tope será de hasta el tres por ciento (3%) en valores absolutos.
- 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional Nº 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio.
- 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
- 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el diez por ciento (10%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el veinte por ciento (20%) del total de inversiones.
- 4.23. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 10 de noviembre de 2022.

Cra. Noemí Ester Gómez
SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

Cr. Guillermo Julio Filippelli
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 ARTICULO 44 INC. D) DE LA LEY 8349/93 Y SU MODIFICATORIA LEY 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2022 y el 30 de Noviembre del año 2023.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 10 de noviembre de 2022 la Resolución General N° 31/2022 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2022 al 30/11/2023. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- a) Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- b) Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales – y Art. 7° b) – contribuciones a cargo de terceros -- ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,94% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 14 de noviembre de 2022



PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2023	Gtos. Particip. 2023	Total 2023	Gtos. Propios 2022	Gtos. Particip. 2022	Total 2022
1.1. PERSONAL	155.427.160	71.079.760	226.506.920	64.691.280	31.818.610	96.509.890
1.1.1. Remuneraciones Administración	142.108.540	60.755.980		58.968.530	27.771.640	
1.1.1.1. Administración	142.108.540	0		58.968.530	0	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	4.888.000		0	2.217.270	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	2.472.110		0	1.090.400	
1.1.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	1.207.340		0	514.560	
1.1.1.5. Servicio MAU	0	5.941.650		0	2.442.490	
1.1.1.6. Delegaciones	0	45.030.370		0	20.991.380	
1.1.1.7. Personal de Servicio	0	1.216.510		0	515.540	
1.1.2. Remuneraciones Informática	11.123.120	8.028.830		4.787.750	3.243.290	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	2.195.500	2.294.950		935.000	803.680	
1.1.3.1. Uniforme Administración	1.333.000	0		456.000	0	
1.1.3.2. Uniforme Informática	82.500	0		24.000	0	
1.1.3.3. Uniformes y benef. CPCE	0	2.294.950		0	803.680	
1.1.3.4. Capacitación y otros benef.	780.000	0		455.000	0	
1.2. CARGAS SOCIALES	31.690.290	15.489.680	47.179.970	13.236.750	6.960.980	20.197.730
1.2.1. Cargas Sociales Administración	29.410.050	13.780.360		12.255.260	6.282.880	
1.2.1.1. Administración	29.410.050	0		12.255.260	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	1.041.450		0	467.970	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	526.480		0	232.160	
1.2.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	257.400		0	105.430	
1.2.1.5. Servicio MAU	0	1.265.940		0	516.020	
1.2.1.6. Delegaciones	0	10.422.670		0	4.854.970	
1.2.1.7. Personal de Servicio	0	266.420		0	106.330	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	2.280.240	1.709.320		981.490	678.100	
1.3. HONORARIOS	17.384.710	4.810.940	22.195.650	9.517.470	1.833.580	11.351.050
1.3.1. Honorarios Asesores	4.629.150	0		2.214.120	0	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	2.158.450	0		1.030.510	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	2.258.450	0		1.070.510	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	212.250	0		113.100	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	2.371.770	4.810.940		1.715.530	1.833.580	
1.3.2.1. Taquígrafo	212.160	0		226.800	0	
1.3.2.2. Copiado libros	197.020	0		104.820	0	
1.3.2.3. Manten.y desarrollos p/Web	765.780	0		681.000	0	
1.3.2.4. Diagramación	32.840	0		69.010	0	
1.3.2.5. Transporte Caudales	0	1.225.080		0	916.280	
1.3.2.6. Adicionales Policía	0	3.506.110		0	880.210	
1.3.2.7. Tasadores	1.088.980	0		513.000	0	
1.3.2.8. Otros	74.990	79.750		120.900	37.090	
1.3.3. Auditorías Médicas	554.720	0		337.800	0	
1.3.3.1. Juntas Médicas por prestaciones	478.180	0		296.850	0	
1.3.3.2. Control Afiliaciones	76.540	0		40.950	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.3.4. Estudio actuarial	1.541.220	0	640.460	0		
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	1.541.220	0	640.460	0		
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	1.165.270	0	543.380	0		
1.3.5.1. Asistente Social	87.140	0	43.880	0		
1.3.5.2. Jornadas	118.340	0	60.000	0		
1.3.5.3. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	473.600	0	180.000	0		
1.3.5.4. Otros Honorarios Circunst.	486.190	0	259.500	0		
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	7.122.580	0	4.066.180	0		
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	7.122.580	0	4.066.180	0		
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.835.420	7.746.390	9.581.810	1.569.510	4.011.750	5.581.260
1.4.1. Alquileres varios	0	997.700		0	462.020	
1.4.1.1. Central Alarma	0	520.560		0	268.650	
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	436.530		0	162.660	
1.4.1.3. Inmuebles	0	40.610		0	30.710	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	3.568.110		0	1.916.870	
1.4.2.1. Servicio Limpieza S.C.	0	1.148.790		0	693.750	
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	1.133.530		0	895.210	
1.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	1.285.790		0	327.910	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	1.398.930		0	605.850	
1.4.3.1. Equipos Informática	0	646.930		0	302.130	
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	204.590		0	84.890	
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	547.410		0	218.830	
1.4.4. Insumos de Informática	0	569.330		0	199.610	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	821.480	1.212.320		770.140	827.400	
1.4.5.1. Resmas de papel sin membrete	245.530	0		159.000	0	
1.4.5.2. Sobres, carpetas, útiles	59.420	12.370		147.010	42.600	
1.4.5.3. Impresiones	516.530	0		464.130	0	
1.4.5.4. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	1.082.610		0	637.070	
1.4.5.5. Impresión recibos MAU	0	117.340		0	147.730	
1.4.6. Varios	1.013.940	0		799.370	0	
1.4.6.1. Protocolo Covid.	44.440	0		115.680	0	
1.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	355.530	0		218.690	0	
1.4.6.3. Envío de correspondencia elecciones	0	0		150.000	0	
1.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	613.970	0		315.000	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	36.642.960	29.363.390	66.006.350	20.499.860	16.728.200	37.228.060
1.5.1. Servicios Públicos	0	12.811.460		0	7.049.730	
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	8.527.540		0	5.189.620	
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	1.653.930		0	650.900	
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	556.710		0	244.980	
1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	312.060		0	119.900	
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	1.761.220		0	844.330	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	10.822.450		0	6.144.280	
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	10.256.690		0	5.842.270	
1.5.2.2. Tasas municipales	0	565.760		0	302.010	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	35.113.700	5.403.180		19.820.750	3.368.900	
1.5.3.1. Servicio Interbanking	3.710.530	0		2.013.900	0	
1.5.3.2. Recaudación	29.064.790	5.403.180		16.700.030	3.368.900	
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	2.338.380	0		1.106.820	0	
1.5.4. Seguros	1.529.260	326.300		679.110	165.290	
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	69.409.390	647.900	70.057.290	33.365.910	208.630	33.574.540
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	137.920	0		108.900	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	8.203.480	0		2.888.960	0	
1.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	5.273.020	0		1.929.300	0	
1.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados	232.480	0		117.600	0	
1.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	2.697.980	0		842.060	0	
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	44.458.100	0		22.272.930	0	
1.6.3.1. Cobertura Optica	0	0		1.143.000	0	
1.6.3.2. Campaña vacunación	4.950.560	0		2.025.000	0	
1.6.3.3. Cobertura Medicamentos	12.525.000	0		7.515.000	0	
1.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	3.836.220	0		1.614.100	0	
1.6.3.5. Cobertura en Coseguro Médico	12.390.000	0		6.637.500	0	
1.6.3.6. Capacitación para Jubilados	4.142.770	0		1.479.830	0	
1.6.3.7. Prevención y cuidado de la salud	6.613.550	0		1.858.500	0	
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	1.005.970	0		769.850	0	
1.6.4.1. Convocatoria Asambleas	236.130	0		165.200	0	
1.6.4.2. Publicación Resoluciones	118.560	0		80.520	0	
1.6.4.3. Promoción Institucional	604.400	0		384.000	0	
1.6.4.4. Publicación en anuarios y solicitadas	46.880	0		30.000	0	
1.6.4.5. Convocatorias Elecciones	0	0		110.130	0	
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	600.850		0	136.380	
1.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	47.050		0	72.250	
1.6.7. Beneficios para Afiliados	15.603.920	0		7.325.270	0	
1.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	9.000.000	0		4.860.000	0	
1.6.7.2. Subsidio por Matrimonio	1.728.000	0		1.080.000	0	
1.6.7.3. Campaña de afiliación	3.584.920	0		738.760	0	
1.6.7.4. Conferencias temáticas	1.291.000	0		646.510	0	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10.217.030	250.410	10.467.440	4.006.420	100.810	4.107.230
1.7.1. Gastos de Representación	1.325.110	0		656.820	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	1.036.670	250.410		496.720	100.810	
1.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	974.000	185.080		438.760	84.120	
1.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	62.670	65.330		57.960	16.690	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	5.700.680	0		2.126.000	0	
1.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	193.250	0		67.200	0	
1.7.3.2. Visita a Delegaciones	167.760	0		46.130	0	
1.7.3.3. Viajes Coordinadora	970.810	0		296.100	0	
1.7.3.4. Viajes Directores interior	2.232.470	0		1.117.350	0	
1.7.3.5. Viajes Actuario y otros	321.530	0		105.720	0	
1.7.3.6. Viajes Inversiones	1.814.860	0		493.500	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.7.4. Alojamiento y Estadía	2.154.570	0	726.880	0		
1.7.4.1. Coordinadora	834.740	0	446.880	0		
1.7.4.2. Directores interior	879.290	0	42.000	0		
1.7.4.3. Actuario y otros	49.360	0	14.000	0		
1.7.4.4. Inversiones	391.180	0	224.000	0		
1.8. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	539.820	0	539.820	207.600	0	207.600
1.8.1 Aportes a Coordinadora	309.820	0	90.000	0		
1.8.2 Donaciones	230.000	0	117.600	0		
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	323.146.780	129.388.470	452.535.250	147.094.800	61.662.560	208.757.360

Cr. Torti, Walter David
Tesorero

Cra. Gomez, Noemí Ester
Secretaria

Cr. Filippelli, Guillermo Julio
Presidente





CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecha.org.ar - <https://cpscba.org.ar>